Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE MARINO MALDONADO CACERES, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94472387, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1104 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN,

para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-05-05
Fecha de inicio:	2023-05-05
Valor inicial del contrato:	$43,093,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$42,911,000.00
Liberaciones:	suscrito el 2023-09-01, con motivo de TERMINACION ANTICIPADA, por valor de $182,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/16/2024 10:22:08 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE MARINO MALDONADO CACERES, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94472387, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 87 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-03
Fecha de inicio:	2023-01-04
Valor inicial del contrato:	$21,364,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2023-04-30
Valor final del contrato:	$21,364,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/16/2024 10:21:38 PM

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE MARINO MALDONADO CACERES, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94472387, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 675 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.

3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado.

5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN.

8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$59,892,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$59,892,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/16/2024 10:21:13 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE MARINO MALDONADO CACERES, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94472387, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1047 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-02-05
Fecha de inicio:	2021-02-09
Valor inicial del contrato:	$57,079,867.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,318,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$57,079,867.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/16/2024 10:20:42 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

FUNDACIÓN
AMURH
Atención multidisciplinaria de rehabilitación y habilitación

FUNDACIÓN AMURH
Atención Multidisciplinaria de Habilitación y Rehabilitación
NIT 900810272-7

CERTIFICA

Que el ingeniero JOSE MARINO MALDONADO CACERES, identificado con documento de identidad Número 94.472.387 expedida en Buga – Valle del Cauca, se encontró vinculado en la Fundación AMURH desde el 16 de Diciembre de 2019 hasta el 17 de Octubre de 2020, liderando el proceso productivo y preparación para la vida con la población vulnerable en condición de discapacidad cognitiva atendida en la ciudad de Guadalajara de Buga, desempeñando funciones como orientador y asesor frente a la evaluación y optimización de los resultados en las ideas de negocios de los usuarios, también procesos técnicos e informativos con conocimientos para la generación de ingresos y resultados.
Desempeñándose con responsabilidad, profesionalismo, compromiso, sentido de pertenencia y honestidad en cada una de las tareas asignadas. Bajo contrato de prestación de servicios.

Se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Noviembre del 2020.

Fraternalmente;

Bertha Lucia Pardo V.
Fisioterapeuta
Reg. 76-2285

BERTHA LUCIA PARDO VILLARRUEL
Representante legal y Fisioterapeuta
Fundación AMURH

Escaneado con CamScanner

E.P.I.
Equipos de Protección Individual

Nit: 900.130.488-2
Carrera 15 No. 52 - 66 / PBX: (57)(2) 524 5331
Fax: (57)(2) 4421994 / Cel: 318 330 8750
Cali - Colombia

CERTIFICADO LABORAL

La empresa EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL E.P.I S.A.S., con número de NIT: 900.130.488-2, certifica que **JOSE MARINO MALDONADO CACERES**, con cédula de ciudadanía No. 94.472.387 de Buga, laboró en nuestra empresa desde Julio 02 de 2019 hasta Noviembre 30 de 2019, con contrato de Prestación de Servicios, desempeñando el cargo de Director Comercial – Zona Ecuador, devengando un salario mensual de US1.250.

La anterior certificación se firma en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de Diciembre de 2019

Atentamente,

EPI S.A.S.
NIT. 900.130.488 - 2

LIGIA EDID ESPAÑA ORTEGÓN
Directora de Gestión Humana y SST

DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS S.A.
Usted hace parte de nuestra familia
Nit. 900.252.727-1

Santiago de Cali Mayo 6 2019

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

La empresa ***DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS S.A.*** *identificada con el NIT* ***900.252.727-1*** *a través de su departamento comercial, certifica que la señor* ***JOSE MARINO MALDONADO CACERES*** *identificado con cedula de ciudadanía número* ***94.472.387****, sostuvo suscrito con la sociedad un convenio de* ***AGENTE COMERCIAL****, desde el día* ***22*** *del mes de* ***Enero*** *del año* ***2018*** hasta el día **30** de **Abril** de **2019**, tiempo durante el cual *se caracterizó por su honestidad y cumplimiento en sus deberes comerciales y empresariales.*

La presente Certificación se expide por solicitud del interesado a los ***6*** *días del mes de* ***Mayo*** *del año* ***2019****.*

Atentamente:



Valen Mauricio Vargas Vargas
Gerente Regional Zona Norte

Palmira, 08 de noviembre de 2017

REFERENCIA LABORAL

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el señor **JOSÉ MARINO MALDONADO CÁCERES,** identificado con cedula de ciudanía número **94.472.387 de Buga,** laboró en nuestra empresa, **SUMETALES FERRETERIA SAS**, identificada con Nit. 900.607.959, desde el día 01 de julio de 2017, hasta el día de hoy, desempeñando el cargo de **GERENTE COMERCIAL,** devengando un salario de dos millones doscientos trece mil ciento cincuenta y un pesos m/cte **($2.213.151)** con contrato a término fijo.

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente,

Carlos Alberto Vásquez Osorio
DIRECTOR GENERAL

CALLE 42 N° 19 – 87 PBX: (02) 2867591 CEL: (310) 8269479
sumetales@hotmail.es
PALMIRA - COLOMBIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Suscrita Administradora de Personal de la Empresa de **Cerámica Italia S.A.**, Doctora **MARIA CLAUDIA MORENO LIZCANO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 60.361.310.

HACE CONSTAR QUE

Al señor **JOSE MARINO MALDONADO CACERES,** identificado con Cedula de ciudadanía N° 94.472.387de Buga, laboró en la empresa mediante contrato a Término Fijo, desde 07 de Marzo de 2.016 hasta el 03 de Marzo de 2.017, desempeñando el cargo de **GERENTE DE VENTAS ZONA EJE CAFETERO.**

Se expide a solicitud del interesado; en San José de Cúcuta a los 04 días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,

CERAMICA ITALIA S. A

MARIA CLAUDIA MORENO LIZCANO
Administradora de Personal

c.c. archivo

Yumbo, 04 DE MARZO de 2016

Trefilados y Mallas de Colombia s.a.s

CERTIFICACIÓN

Con la presente damos constancia que el señor **JOSÉ MARINO MALDONADO CÁCERES** identificado con la cedula de ciudadanía **94.472.387** expedida en la ciudad Buga (Valle), laboro con nuestra compañía **TREFILADOS Y MALLAS DE COLOMBIA S.A.S** desde el 04 de septiembre de 2015 hasta el día 04 de marzo de 2016, que su contrato era a término fijo y se desempeñó como Director Comercial con un salario básico de un millón quinientos mil pesos mcte ($1.500.000), con todas las prestaciones sociales.

Para constancia de lo anterior se firma a los quince (04) días del mes de marzo de 2016.

Atentamente,

SANDRA PAOLA DEVIA VARGAS
GERENTE GENERAL

Fundación
Transformando Familias



LA FUNDACIÓN TRANSFORMANDO FAMILIAS
NIT.900741510-9

CERTIFICA

Que el Señor ***José Marino Maldonado Cáceres,*** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.472.387 expedida en Buga – Valle del Cauca, trabajó en la esta Fundación durante los periodos de Febrero 02 de 2015 a Septiembre 30 de 2015 y desde Febrero 17 de 2017 a Octubre 31 de 2017, desempeñando funciones de **Asesor de Emprendimiento** en el área de orientación a población vulnerable para formulación de ideas de negocio y generación de ingresos, caracterizándose por responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones asignadas. Bajo contrato de prestación de servicios.

Dada en San Agustín - Huila, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.

Para constancia firma:

Martha Gimena Samboni Muñoz
55.180.447 S/b

MARTHA GIMENA SAMBONI
CC: 55.180.447
RECURSOS HUMANOS Y CONTROL FINANCIERO

ferrasa

Ferrasa S.A.S

Itagüí, 04 de mayo de 2015

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FERRASA S.A.S

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JOSE MARINO MALDONADO CACERES,** Identificado con la cédula 94.472.387, laboró con FERRASA S.A.S, desde el 23 de abril de 2012 hasta el 26 de enero de 2015, con un contrato de trabajo a término fijo, su último cargo desempeñado fue **EJECUTIVO DE VENTAS EXTERNAS.**

Cualquier información adicional, con gusto la atenderemos en el teléfono 444 77 99 extensión 4881, en la ciudad de Medellín.

Este documento sólo es válido con firma de color negro y sello seco

Atentamente,

PABLO HECTOR CASTELNUOVO
RECURSOS HUMANOS

FEDUSE S.A.

Nit. 891.303.212 - 9

Gran contribuyente Según Resolución DIAN No. 2509 de Diciembre 03 de 1993 y Autorretenedor Según Resolución DIAN No. 0080 del 12 de Junio de 1995

DEPARTAMENTO DE NOMINA

CONSTANCIA DESTINADA A: CUMPLIMIENTO NORMAS LEGALES

QUE EL (LA) SEÑOR (A): JOSE MARINO MALDONADO CACERES

TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: 94.472.387 EXPEDIDA EN BUGA

LABORO AL SERVICIO DE LA EMPRESA DESDE EL: 29 DE AGOSTO DE 2005 AL 16 DE JULIO DE 2006

10 DE ENERO DE 2009 AL 14 DE ABRIL DE 2012

CARGO: JEFE DE VENTAS

Para constancia se firma sin enmendaduras en Guadalajara de Buga, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

FEDUSE S.A.
NIT. 891.303.212-9
ADRIANA MARIA CARDENAS M.
TALENTO HUMANO



CERTIFICACION

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "AZ-SERVICIOS", CERTIFICA QUE EL SEÑOR **JOSE MARINO MALDONADO CACERES,** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADNIA No 94.472.397, PRESTO LOS SERVICIOS COMO TRABAJADOR ASOCIADO A LA EMPRESA **FEDUSE S.A**; EN EL CARGO DE AUXILIAR DE COMPRAS, DESDE **JULIO 17 2008**; HASTA **ENERO 9 2009** CON UN CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO, DURANTE EL TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS SE HA DISTINGUIDO POR SER UNA PERSONA SERIA , HONESTA RESPONSABLE Y CUMPLIDORA CON SUS DEBERES.

SE EXPIDE A QUIEN PUEDA INTERESAR EN LA CIUDAD DE TULUA A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014

Cordialmente,

Cooperativa de Trabajo Asociado
AZ SERVICIOS

JUAN JOSE MURCIA NIT: 805.021.414 - 6
Representante Legal Tuluá